

Resolución 321/2022, de 29 de marzo, de la Directora de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se ordena la publicación en la página web de Osakidetza-Servicio vasco de salud de las Listas actualizadas de Contratación Temporal 2008 vigentes, en sus modalidades de lista de vacantes y lista de sustituciones.

Mediante el Acuerdo de 9 de mayo de 2011 (B.O.P.V. nº 106, de 6 de junio de 2011), del Consejo de Administración del Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud, se regula la elaboración y gestión de las listas de contratación temporal en Osakidetza-Servicio vasco de salud derivadas de la Oferta Pública de Empleo 2008.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 18 del citado Acuerdo, las listas correspondientes a las categorías/puestos funcionales que no han sido convocadas en la última OPE pueden modificarse mediante la actualización de perfiles. En base a ello,

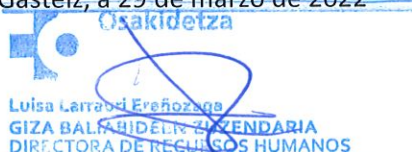
RESUELVO:

Primero.- Ordenar la publicación en la página web de Osakidetza-Servicio vasco de salud de las listas actualizadas de contratación temporal 2008, en sus modalidades de lista de vacantes y lista de sustituciones, de las categorías vigentes.

Dichas listas entrarán en vigor el día 30 de marzo de 2022.

Segundo.- Contra esta resolución las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación en la página web de la presente resolución.

En Vitoria-Gasteiz, a 29 de marzo de 2022



Osakidetza
Luisa Larrauri Ereñozaga
GIZA BALIABIDEETAKO ZUZENDARIA
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

Fdo.: Luisa Larrauri Ereñozaga

DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE OSAKIDETZA